



Señor
ANONIMO
WEB

CONCEJO DE BOGOTA 15-04-2021 04:05:49
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE4460 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:103 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA CARLOS
PETICIONARIO/ANONIMO
RESP.REQ1. 122270-2021
EGMPQRS-CJPZ-RUBEN RIAÑO C

Asunto: Comunicación **SDQS N° 112270-2021**

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta *“Personero de Bogotá se solicita investigar desde la Personería el motivo por el cual no se ha realizado la restitución del espacio público del Parque Vecinal ubicado en la carrera 12 A No. 135 B- 54 del Barrio Lisboa – Antigua de la Localidad de Usaquén y lo único que hace el IDR D es informar que envió a la Alcaldía Local de Usaquén para la restitución y la Alcaldía de Usaquén solo dice que solicita visita al IDR D. Dejamos en sus manos la restitución del parque gracias”*, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a Secretaria Distrital de Gobierno, Defensoría del Espacio Público, IDR D y a la Personería de Bogotá de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 –modificado por el Acuerdo 641 de 2016 y el artículo 100 del Decreto 1421 de 1993, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 112270-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

